

Fecha: 09-01-2025 Medio: Diario VI Región Supl.: Diario VI Región

Tipo: Noticia general Título: Prohíben funcionamiento de parque acuático en Palmilla Pág.: 6 Cm2: 293,7

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 4.000 12.000 No Definida

Incumplimiento de medidas sanitarias

Prohíben funcionamiento de parque acuático en Palmilla

En el contexto del Programa de Fiscalización de piscinas que realiza la Seremi de Salud O'Higgins en medio de la época estival, en la comuna de Palmilla se realizó una inspección a un parque acuático que terminó en una prohibición de funcionamiento por incumplimiento de medidas sanitarias que presentaba el lugar.

Sobre la inspección realizada por funcionarios de la Oficina de Acción Sanitaria de Santa Cruz, la Seremi de Salud

de la Región de O'Higgins, Dra. Carolina Torres Pinto, recalcó que "debimos proceder a la prohibición de funcionamiento de un parque acuático en la comuna de Palmilla dado que se identificaron riesgos sanitarios, entre ellos que la piscina no contaba con sistema de cloración y de medición de pH, además contaban con una sala de procesamiento de alimentos que no tiene autorización sanitaria, en esta se identificaron vectores de interés sanitario,

además de alimentos que estaban vencidos por lo tanto eso también pondría en riesgo a la ciudadanía que pudiera consumirlo".

Asimismo, la Autoridad Sanitaria hizo un llamado a los habitantes de la Región de O'Higgins y a los turistas, en especial a los dueños de los lugares recreativos, a que deben proveer todo lo necesario para que no se tengan riesgos sanitarios a los que se expongan quienes incrementan las visitas en estos períodos.

